



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-009011

Res. 1835/2021

Montevideo, 15 de junio de 2021.

VISTO: La Resolución N° 2476/2020 (Acta N° 36) del Consejo de Educación Técnico-Profesional, de fecha 22 de diciembre de 2020, por la cual se aprueba el Llamado a Aspiraciones, para conformar un registro de aspirantes en el área 869 Talla en madera y restauro - Mantenimiento y Producción;

RESULTANDO: I) que a fs. 17 luce Acta con la evaluación de méritos realizada a los aspirantes en el área 869, por el Tribunal que actuó en el Llamado de obrados;

II) que de la misma surge, que los siguientes aspirantes cuya cedula de identidad son 2.775.419-9 y 5.139.649-0, no se encuentran habilitados por no reunir el perfil establecido en las bases del Llamado;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación elevado por el Tribunal que actuó en el Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

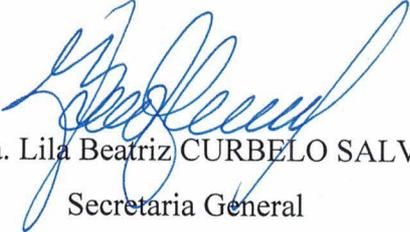
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

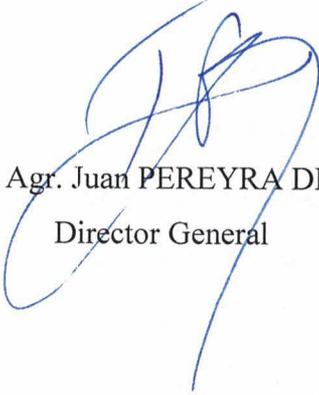
1) Homologar el orden de prelación del Llamado a Aspiraciones, para conformar un registro de aspirantes en el área 869 Talla en madera y restauro - Mantenimiento y Producción que luce a continuación:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	FECHA DE NACIMIENTO	PUNTAJE	DEPARTAMENTO
1	PEREIRA ESTALA, Gabriel Eduardo	1.967.606-0	17/08/70	50,00	Montevideo
2	GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Eduardo	4.204.794-1	05/08/79	40,00	Montevideo
3	GRANJA, Andrés	4.814.792-7	21/04/87	24,00	Montevideo
4	MIÑON, Pablo	4.513.709-0	22/02/89	23,00	Montevideo
5	SOSA, Guillermo Daniel	2.011.955-2	06/10/73	12,00	Montevideo

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación, a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga a los Programas de Planeamiento Educativo y de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), a sus efectos. Oportunamente, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vl